

Expediente: 3784/22

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ ORCE ALFREDO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

900000000000 - ORCE, ALFREDO NICOLAS-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLÁS DANIEL-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3784/22



H106038314052

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ ORCE ALFREDO NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3784/22.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 06/02/2025 11:59**

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.

1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-

2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 30591.36 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 33251.48 - menos el 8% - \$ 2660.12 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209548947723 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N° 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209548947723 el importe de \$ 5985.27 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3325.15 y \$ 2660.12 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 3784/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.